

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 08/05/2023, 15/05/2023, 19/05/2023, 23/05/2023 Y 24/05/2023.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 8 de mayo de 2023
- ORDINARIA: 15 de mayo de 2023
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 19 de mayo de 2023
- ORDINARIA: 23 de mayo de 2023
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 24 de mayo de 2023

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ADJUDICACIÓN DE “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO EN EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/29

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2023, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato del “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO EN EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”;

ATENDIDO: que conforme a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendado a un empresario determinado, CIBERNOS SISTEMAS, S.L., con C.I.F. B03243110, por razones técnicas, ya que la citada mercantil es la actual adjudicataria del contrato de soporte y mantenimiento integral del servicio WIFI-ciudadano en el que debe integrarse la nueva ampliación, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 168 c) 2º de la LCSP, al tratarse de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituye una ampliación de los suministros o instalaciones existentes.

ATENDIDO: que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por CIBERNOS SISTEMAS, S.L. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordó por unanimidad admitir la oferta presentada, proponer al órgano de contratación al licitador CIBERNOS SISTEMAS, S.L., con C.I.F. B03243110 para la adjudicación del “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO EN EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, de acuerdo con su oferta presentada; y requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y no siendo necesario ingresar garantía definitiva, conforme a lo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO EN EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO WIFI CIUDADANO EN EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a CIBERNOS SISTEMAS, S.L., con C.I.F. B03243110, por el precio de MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.770,13 €), correspondiendo la cantidad de 1.462,92 € al precio base y 307,21 € al importe del I.V.A.; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar a la Concejala de Modernización de la Administración para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO